

Resolución de las Ayudas a Proyectos de Investigación Lanzadera sobre Estudios de las Mujeres y del Género del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025, convocatoria 2024

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 12 de julio de 2024, se efectúa la convocatoria para 2024 de las Ayudas a Proyectos de Investigación Lanzadera sobre Estudios de las Mujeres y del Género del Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025

La Base II,5 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

El 3 de septiembre de 2024 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

El 23 de septiembre de 2024, una vez subsanadas las solicitudes, se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

El 3 de octubre de 2024 se publica la resolución provisional, aprobada por la Comisión de Investigación el 2 de octubre de 2024, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder todos los proyectos admitidos relacionados en Anexo.

La indicación de la puntuación obtenida por los proyectos admitidos en cada apartado del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica.



Universidad de Almería
Vicerrectorado de Política Científica
Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta: 1, Despacho: 1.13
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/vVvG9JZ%2BNUf3s7tCtq47KA%3D%3D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3



vVvG9JZ+NUf3s7tCtq47KA==

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Las condiciones de concesión y ejecución son las previstas en la presente resolución, en la orden de bases y la convocatoria que la rige, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas de ejecución y justificación.

Cuarto.- La fecha de inicio de los proyectos será el 1 de noviembre de 2024. Los proyectos tendrán una duración de 1 año. En todo caso los proyectos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2025.

Los/Las IP de los proyectos concedidos dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la resolución de concesión, para aceptar o rechazar el proyecto.

Si no se recibiese un desistimiento expreso en dicho plazo, se entenderá que las ayudas han sido aceptadas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los/as interesados/as interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de la firma electrónica

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente



Universidad de Almería
Vicerrectorado de Política Científica
Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta: 1, Despacho: 1.13
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/vVvG9JZ%2BNUf3s7tCtq47KA%3D%3D>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/3



vVvG9JZ+NUf3s7tCtq47KA==

ANEXO - Resolución Proyectos de Investigación Lanzadera sobre Estudios de las Mujeres y del Género 2024

Referencia Ayuda	Apellidos	Nombre	Grupo PAIDI	Importe solicitado	Valoración memoria	Valoración proyecto Ministerio	Total puntuación	Importe concedido
P_LANZ_G_2024/001	López Ruiz	Rosalía	FQM170	7.000,00	90,00	84,00	174,00	7.000,00
P_LANZ_G_2024/002	Nieto Escámez	Francisco Antonio	CTS280	7.900,00	75,00 €	71,50	146,50	7.000,00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificafirma.uai.es/verificafirma/code/vvv99JZ%2BNDF3s7lCtq47KA%3D%3D>

Firmado Por

ID. FIRMA

afirma.uai.es

José Joaquín Céspedes Lora - Rector

Fecha

04/1/2024

PÁGINA

3/3



vvv99JZ+NDf3s7lCtq47KA==